

Expediente: 5435/23

Carátula: DELGADO PABLO C/ CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23140738859 - DELGADO, PABLO-ACTOR/A

90000000000 - CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5435/23



H102335389066

Juzgado en lo Civil y Comercial Común XIII° Nominación

JUICIO: DELGADO PABLO c/ CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO EXP:5435/23

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2025.- **Y VISTOS:** Que vienen los presentes autos a despacho para resolver aclaratoria del auto regulatorio de fecha 21/02/2025. Que el letrado peticionante de regulación de honorarios manifiesta que estando saldada la proporción de los mismos a cargo de la parte actora solo resta imponer los que se encuentran a cargo de la demandada. Por ello; **RESUELVO: ACLARAR** que en la parte resolutive del auto regulatorio de fecha 21/02/2025 donde dice "**REGULAR** honorarios al Mediador JORGE LUIS ARROYO en la suma de \$ 220.000 de los cuales \$ 110.000 se encuentran a cargo de la parte actora, y \$ 110.000 se encuentran a cargo de la parte demandada"; debe decir " **REGULAR** honorarios al Mediador JORGE LUIS ARROYO en la suma de \$ 110.000 a cargo de la parte demandada, CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS".- **HÁGASE SABER.**- 5435/23 MRB.-

DR. RAÚL EUGENIO MARTÍN TEJERIZO

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 13va. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.